



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP) PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SAN SALVADOR, 3 DE FEBRERO DE 2020

ÍNDICE

	PÁG.
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORIA	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	2
1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	2
1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	3
1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	3
1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	3
1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1 DICTAMEN DE LOS RESULTADOS	5
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	6
2.3 HALLAZGO FINANCIEROS.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
3.2 HALLAZGO DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	8
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	10
5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA....	19
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	20
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	20

Señores
Consejo de Administración
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)
Presente.

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y al artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; y artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete y Orden de Trabajo 16/2019.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar evaluación a las operaciones financieras que respaldan los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Entidad, observando el cumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe de auditoría, que contenga nuestra opinión, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, emitidos por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- b) Emitir un informe que contenga los resultados sobre Aspectos de Control Interno.
- c) Emitir informe que contenga el resultado sobre Aspectos Legales aplicables en el período sujeto a examen, tales como: convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos.

1.2 Alcance de la Auditoría

Nuestro examen consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros preparados por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

En nuestra auditoría evaluamos el sistema de control interno, las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización, de acuerdo a muestra seleccionada, aplicando los procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría.

1.3 Procedimientos de Auditoría

En el transcurso de nuestra auditoría realizamos entre otros los procedimientos siguientes:

- a) Obtener la normativa legal y técnica aplicable a la entidad, con el fin de confirmar su aplicación en lo que se examine.
- b) Evaluar el Control Interno de la Entidad, para confirmar lo adecuado del Sistema de Control Interno de la entidad.
- c) Revisar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna y la remisión del mismo a la Corte de Cuentas de la República; la programación y cumplimiento de metas; también los informes de Auditoría Interna emitidos, y a través de muestra papeles de trabajo de exámenes realizados por dicha Unidad.
- d) Verificar el adecuado registro contable de las transacciones comprobando que éstos se encuentren documentados.
- e) Cotejar los saldos de los registros contables de los bienes de existencia y bienes de uso con los controles administrativos, para valorar si estos se encuentran conciliados.
- f) Revisar conciliaciones bancarias, a fin de cotejar sus saldos con los registros contables.
- g) Revisar registros por Detrimiento de Bienes de Uso.
- h) Solicitar expedientes de arrendamientos de las oficinas central de INSAFOCOOP y sus regionales

1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión Limpia.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspecto financiero a ser reportados en este informe.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspectos de control interno a ser revelados en este informe.

1.4.4 Sobre Aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, revelan las siguientes situaciones reportables relacionados con aspectos de cumplimiento legal:

1. Falta de aprobación del presupuesto 2017
2. Aprobación tardía del Plan Anual Operativo Institucional
3. Pagos en concepto de arrendamientos sin contrato que respalde la obligación

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

a) Auditoría Interna

Fueron analizados cinco informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, durante el período del 1 enero a diciembre de 2017, los cuales no contienen hallazgos materiales que deban ser incorporados en este informe.

b) Auditoría Externa

La Entidad no contrato servicios de auditoria externa para evaluar el ejercicio fiscal 2017.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se realizó seguimiento a una recomendación contenida en el informe de Auditoría Financiera, realizada al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, emitido por la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, comprobando que ésta fue cumplida.

1.5 Comentarios de la Administración

La Administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de esta auditoría, a fin de obtener sus comentarios y evidencias relacionadas con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados e incorporados en los hallazgos correspondientes.

1.6 Comentarios de los auditores

Los auditores revisamos y valoramos los comentarios y evidencias presentadas por la Administración, previo a la emisión de este informe y ratificamos su contenido en todas sus partes.

2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Consejo de Administración

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período, en relación con el período precedente.

San Salvador, 3 de febrero de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE
EL SALVADOR, C.A.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada, correspondiente al ejercicio contable 2017, se adjunta a este informe y es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera,
2. Estado de Rendimiento Económico,
3. Estado de Ejecución Presupuestaria,
4. Estado de Flujo de Fondos,
5. Notas explicativas de los Estados Financieros

2.3 HALLAZGOS FINANCIEROS

No se reportan hallazgos Financieros de la Entidad.

3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Consejo de Administración

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad

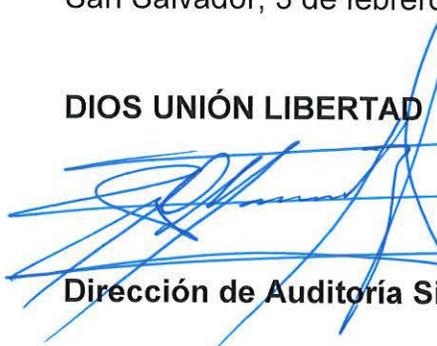
de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 3 de febrero de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se reportan hallazgos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Entidad

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Consejo de Administración

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las que se detallan a continuación:

1. Falta de aprobación del presupuesto 2017
2. Aprobación tardía del Plan Anual Operativo Institucional
3. Pagos en concepto de arrendamientos sin contrato que respalde la obligación.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 3 de febrero de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

HALLAZGO No.1

FALTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Se comprobó que el Proyecto de presupuesto para el año 2017, no fue aprobado por el Consejo de Administración, Además, fue presentado ante el Ministerio de Economía para ser incorporado al presupuesto Ministerial, sin la aprobación de dicho Consejo.

La Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

Artículo 11.- El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones: literal g) "Aprobar la memoria y el presupuesto anual del Instituto, y presentarlos a consideración del Poder Ejecutivo en los ramos a que se refiere la fracción de este artículo"

Artículo 19.- "El Presidente del Instituto será el funcionario ejecutivo principal; tendrá a su cargo la dirección y control, a tiempo completo de las actividades del Instituto".

Artículo 20.- Son atribuciones del Presidente del Consejo las siguientes: literal d) "Someter a la consideración del Consejo de Administración la memoria anual de las actividades del Instituto, lo mismo que el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del mismo".

El Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo establece:

Artículo 11.- "Cada Departamento del Área Administrativa estará a cargo de un jefe y contará con los colaboradores que fueren necesarios para darle cumplimiento a sus funciones asignadas, en apoyo a toda la estructura organizativa del INSAFOCOOP y dependerán directamente de la Presidencia, siendo los tales, los siguientes: numeral 5. Unidad Financiera Institucional, UFI".

El Manual de Puestos de Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo "INSAFOCOOP", aprobado por el Consejo de Administración en Acuerdo No. 127 de fecha 20 de octubre 2014.

Puesto: Jefe Unidad Financiera Institucional (UFI) código No. AFGL0001

Romano II: Funciones de la Unidad Financiera Institucional; literal g) "Presentar el Proyecto de Presupuesto Institucional para aprobación por parte de las autoridades de la Institución, y posterior remisión al Ministerio de Economía y al Ministerio de Hacienda".

La causa de la deficiencia se debe a que el presupuesto para el ejercicio 2017, no fue presentado por el Presidente Ejecutivo al Consejo de Administración para que este lo revisara, valorará y aprobará de acuerdo a las necesidades de la Entidad y que la Jefe de la Unidad Financiera con funciones de Técnico Presupuestario, antes de remitir al Ministerio de Economía no confirmó ni gestiono que dicho presupuesto estuviera aprobado por el Consejo de Administración.

En consecuencia, la entidad ejecutó el presupuesto de 2017, sin la aprobación de la Máxima Autoridad de la Entidad. Además, dicho presupuesto fue remitido al Ministerio de Economía para su incorporación, sin la aprobación respectiva.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 29 de octubre 2019 suscrita por el Expresidente Ejecutivo, manifiesta: “Esta presidencia ejecutiva y el Consejo de Administración del INSAFOCOOP no se cuenta con evidencia de solicitud Acuerdo de la Jefe UFI y/o Comisión para su aprobación del presupuesto 2017; sin embargo, esta presidencia y este Consejo de Administración ha dado cumplimiento a la Ley DE PRESUPUESTO – HACIENDA DICTAMEN No.213 FAVORABLE y que en el Ramo de Economía se le ha asignado al INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO INSAFOCOOP Por UN MONTO de \$1, 322,055.00 por lo que hemos dado seguimiento a la Ley de presupuesto 2017”.

A través de nota de fecha 29 de octubre 2019, suscrita por la Jefa UFI y con funciones de Técnico Presupuestaria, manifiesta: “Por este medio estoy a bien hacer de su conocimiento que, mi cambio de puesto fue el 09 de agosto de 2016 y el Anteproyecto de Presupuesto-2017 se tenía que haber presentado el 12-08-2016, lo cual le demuestro con anexo de calendario de actividades y su legalidad, estipulado en el Art.33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. No omito manifestar que tendría que haber estado atenta a solicitar por medio del Presidente Ejecutivo el acuerdo de aprobación del proyecto de presupuesto. Le anexo: copias de acuerdos de los años 2018, 2019 y 2020, en donde demuestro el cumplimiento de lo observado; en el entendido que no volverá a ocurrir”.

En nota de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por la Jefa UFI y con funciones de Técnico Presupuestario manifiesta:

1. El Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional fue conformado el 17-05-2016, según anexos. Mi función de Técnico Presupuestario; Presidente Ejecutivo.
2. Acuerdo de fecha 08-07-2016 de análisis y aprobación de reestructuración y aprobación de organigrama y reclasificación de plazas nominales, aprobación de plazas a incluir en el Anteproyecto, se aprobaron. Anexo Acuerdo. Aprobación de reclasificación y plazas del anteproyecto-2017.
3. Mi cambio de puesto fue el 11-08-2016, lo cal compruebo con copia de correo y anexo.
4. Con fecha 12-08-2016, se hace el envió del Borrador al Presidente del MINEC, dicha información no lleva Acuerdo del Consejo de Administración, ni el Anteproyecto, el cual es original y va firmado y enviado por el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP. Es un proceso de Presupuestario del INSAFOCOOP con el Presupuestario del MINEC. Este proceso se cumplió. Anexo correo.

5. En fecha 16-09-2016, se hace el envío de cinco juegos para firma del Presidente Ejecutivo y envió de borrador de nota para remitir el Anteproyecto de Presupuesto 2017 a la D.G.P., siendo un original. Anexo copia de correo.
6. En fecha 10-10-2016, envió correo con el Anteproyecto de Presupuesto Institucional-2017 a los señores del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, lo cual compruebo con copia de correo electrónico.
7. En fecha 11-10-2016, fue entregado en la Presidencia, copia de Anteproyecto de Presupuesto Institucional-2017. Anexo copia de nota.
8. El 10-02-2017, fue aprobado la PAAC, son dos planes lo que conforman el Proyecto de Presupuesto: Plan Anual de Recursos Humanos y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Los dos planes aunque separados fueron aprobados por el Consejo de Administración y las modificaciones necesarias en igual forma.

Considero que en ese año de cambios en la dirección del INSAFOCOOP, fue un año muy complicado, por existir cambios en la Presidencia Ejecutiva, el señor Presidente haciendo Asambleas Regionales para la conformación del nuevo Consejo de Administración, que para el mes de diciembre, inicia labores”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizado los comentarios presentados, la deficiencia no se da por superada debido a lo siguiente: De acuerdo a los comentarios del Expresidente Ejecutivo, si bien es cierto, manifiesta que el Presupuesto 2017 no le fue entregado por la Jefe de la Unidad Financiera (UFI), para presentarlo ante el Consejo de Administración; no obstante, esto no le exime de la responsabilidad, ya que dentro de sus funciones reguladas en la Ley de Creación de la Entidad, le corresponde someter a consideración del Consejo de Administración el presupuesto anual de cada año.

Asimismo, la Jefe UFI al manifestar que no le correspondía presentarlo a presidencia para someterlo al Consejo de Administración, debido a que tomó posesión de su cargo a partir del 9 de agosto de 2016, y que el presupuesto aprobado debía de remitirse al Ministerio de Hacienda el 12 de agosto/2016; lo anterior no la exime de responsabilidad de haber gestionado a través del Presidente Ejecutivo, la autorización de dicho presupuesto ante el Consejo de Administración de la entidad, antes de haberlo remitido a dicho Ministerio, debido a que era la Técnico Presupuestaria.

HALLAZGO No.2

APROBACIÓN TARDÍA DEL PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL

Comprobamos que el Plan Anual Operativo para el año 2017, no fue aprobado por el Consejo de Administración previo a su ejecución, este fue aprobado mediante acuerdo No.096/2018 en fecha 17 de mayo de 2018.

La Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, establece:

Artículo 19.- “El Presidente del Instituto será el funcionario ejecutivo principal; tendrá a su cargo la dirección y control, a tiempo completo de las actividades del Instituto”.

Artículo 20.- Son atribuciones del Presidente del Consejo las siguientes: literal c) “Cumplir y hacer cumplir las Ley y los Reglamentos respectivos y las resoluciones del Consejo”.

El Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo establece:

Artículo 11.- “Cada Departamento del Área Administrativa estará a cargo de un jefe y contará con los colaboradores que fueren necesarios para darle cumplimiento a sus funciones asignadas, en apoyo a toda la estructura organizativa del INSAFOCOOP y dependerán directamente de la Presidencia, siendo los tales, los siguientes: numeral 3 Planificación y Proyectos”.

Artículo 14.- El Consejo de Administración, además de las atribuciones que le señala el Art. 11 de la Ley de Creación del Instituto, tendrá las siguientes:

Literal g) Aprobar el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal del INSAFOCOOP”.

Artículo 29.- Son funciones del Departamento de Planificación y Proyectos; literal a) Elaborar el Proyecto de su Plan Anual Operativo y h) Evaluación y Control de los planes operativos institucionales”.

El Manual de Descriptor de Puestos, aprobado por el Consejo de Administración en Acuerdo No.127 Sesión 718 de fecha 24 de octubre de 2014, Puesto Código PCPL0001, Jefe de Planificación y Proyectos, en su romano III. Descripción de Tareas: numeral 7. Establecer planes, proyectos y programas de trabajo y someterlos a consideración y aprobación del superior respectivo.

La deficiencia se debe a:

- a) El Presidente Ejecutivo, a pesar que la Jefe de Planificación con fecha 24 de noviembre de 2016, le remitió el Plan Operativo para el año 2017, para efectos de su revisión y aprobación por parte del Consejo de Administración, no lo presentó ante dicho Consejo, sino que solicitó la aprobación del mismo hasta el 17 de mayo de 2018, fuera del período.
- b) La Jefe de Planificación y Proyectos no monitoreo, ni se cercioró que dicho Plan, estuviera aprobado por la Máxima Autoridad.

En consecuencia, se ejecutó el Plan Anual Operativo 2017, sin estar debidamente autorizado por la Máxima Autoridad de forma oportuna, lo cual le resta legalidad a dicho documento.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 29 de octubre 2019 suscrita por el Expresidente Ejecutivo, manifiesta: “Por un error involuntario de esta presidencia ejecutiva en el que se traspapeló el requerimiento que según Memorandum PL-O2412O16 de fecha 24 de noviembre de 2016, enviado por la Jefa de Planificación y Proyectos, el cual no se tuvo la debida diligencia de estar pendiente del acuerdo y fue hasta solicitar el acuerdo de aprobación del plan 2018, según consta en Memorando de referencia PL-05/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, en la que se solicita la aprobación de dicho plan POA 2017 en una clara falta de gestión de dicha área solicitante y responsable del apoyo a la presidencia y al Consejo de Administración en la cual transcurrieron 538 días calendario entre el requerimiento y su nuevo requerimiento, por lo cual nos percatamos que no se tenía el acuerdo de 2017, y se procedió a sacar el acuerdo. Además, de todos los recordatorios que la asistente de presidencia hace en cada reunión a los Departamentos, Áreas y Unidades del INSAFOCOOP, preguntándoles que, si tienen puntos para las reuniones del Consejo de Administración por favor presentarlos en digital y físico con su debida anticipación. Anexo IV: ACUERDO No. 096/2018 b) Revisión y Aprobación del Plan Anual - 2017. Esperando que el equipo Auditor tome en consideración toda la carga de trabajo y el crecimiento exponencial que esta institución tiene y con poco recurso para hacer frente a las distintas exigencias tanto operacionales y estratégicas a las cuales esta presidencia ejecutiva, su Consejo de Administración y personal operativo estamos sometidos y dando respuesta para garantizar el funcionamiento de más de 1,260 asociaciones cooperativas de todo tipo y clase, más 605,000 asociados a estas asociaciones cooperativas; por lo que espero que se consideren las respuestas y evidencias presentadas en este escrito.

En nota de fecha 29 de octubre 2019, suscrita por la Ex Jefa de Planificación y Proyectos, manifestó: Como encargada de Departamento de Planificación y Proyectos, la responsabilidad según el Manual de Puesto es Consolidar la información para la elaboración del Plan Anual Operativo, lo cual se hizo en tiempo que corresponde. Remitiendo al Presidente del Consejo de Administración el 24/11/2016 a través de Memorando PL-024/2016. Para su respectiva revisión y aprobación. Sin embargo, desconozco los motivos por los que no fue agendado. Se ejecutó el PAO 2017, debido a que es parte de las funciones establecidas en el Reglamento interno de INSAFOCOOP en su artículo 29 literal h) evaluación y control de los planes operativos Institucionales, y era mi responsabilidad cumplir con la función de mi cargo, ya que eso me limita a solicitar acuerdo de aprobación y es responsabilidad de la máxima autoridad agendarlos y elaborarlos y comunicar al área involucrada. Se realizó la consulta en presidencia si estaba el acuerdo de aprobación de POA 2017, para que nos proporcionaran una copia al no existir se solicitó nuevamente el 6/05/2018 en Memorando 05/2018, debido a que es el Consejo de Administración quien de acuerdo al Reglamento interno de INSAFOCOOP en su Art. 14 literal g) Aprobar el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal de INSAFOCOOP.

En nota de fecha 19 de octubre de 2019 (recibida 19/dic/2019), suscrita por la Jefa de Planificación manifiesta: Como encargada del Departamento de Planificación y Proyectos, la responsabilidad según el Manual de Puesto es Consolidar la información para la elaboración del Plan Anual Operativo, lo cual se hizo en el tiempo que

corresponde. Remitiendo al Presidente del Consejo de Administración el 24/11/2016 a través de Memorándum PL-024/2016. Para su respectiva revisión y aprobación. Sin embargo, desconozco los motivos por los que no fue agendado.

Se ejecutó el PAO 2017, debido a que es parte de las funciones establecidas en el Reglamento Interno de INSAFOCOOP en su artículo 29 literal h) evaluación y control de los planes operativos institucionales. Y era mi responsabilidad cumplir con la función de mi cargo. Ya que eso me limita a solicitar acuerdo de aprobación y es responsabilidad de la máxima autoridad agendarlos y elaborarlos y comunicar al área involucrada.

Se realizó la consulta en presidencia si estaba el acuerdo de aprobación del PAO 2017, para que nos proporcionaran una copia, al no existir se solicitó nuevamente el 16/05/2018 en Memorándum 05/2018; debido a que es el Consejo de Administración quien de acuerdo al Reglamento Interno de INSAFOCOOP en su art. 14 literal g) Aprobar el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal del INSAFOCOOP. Anexo acuerdo de revisión y aprobación del Plan Anual Operativo 2017 No.096/2018.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizados los comentarios del Expresidente Ejecutivo, en el cual acepta que por error se traspapeló y no lo presentó en tiempo para su aprobación por parte del Consejo de Administración; no obstante, no le exime de la responsabilidad, ya que como parte de sus funciones es solicitar la aprobación del plan ante el Consejo de Administración. Por otra parte, la Jefe de Planificación y Proyectos manifiesta que desconoce los motivos por los cuales no fue agendado la aprobación del Plan, lo cual tiene razón, sin embargo, como responsable del seguimiento de la ejecución del mismo, no se justifica el hecho haber iniciado el seguimiento de la ejecución sin percatarse o sin haber solicitado la aprobación respectiva del Consejo de Administración de forma oportuna, siendo este aprobado fuera del periodo en mayo/2018.

HALLAZGO No.3

PAGOS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO SIN CONTRATO QUE RESPALDE LA OBLIGACION

Comprobamos que se pagó en concepto de Arrendamiento del Inmueble del Edificio donde funcionan las oficinas centrales de la Entidad, la cantidad anual de \$61,572 que comprende el alquiler por los meses de enero a diciembre de 2017, no contando con el contrato de arrendamiento que respalde la obligación legalmente contraída.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el Artículo 77.-” y siempre que exista una obligación legalmente exigible”.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Artículo 24. Fuera de los contratos mencionados en este capítulo, las instituciones podrán contratar de acuerdo a las normas de Derecho Común, pero se observará, todo lo



dispuesto en esta Ley en cuanto a su preparación, adjudicación y cumplimiento, en cuanto les fuere aplicable.

Artículo 79. Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados.

Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de Libre Gestión podrá emitirse orden de compra o contrato.

La causa de la deficiencia se debe a que:

- a) El Jefe Interino de Servicios Generales y el Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitaron al Consejo de Administración, la ratificación del contrato de arrendamiento de la oficina central, sin presentar ante dicho Consejo, el contrato de arrendamiento, no siendo elaborado este para dicho período fiscal.
- b) La Jefe de la Unidad Financiera y con funciones de Técnico Presupuestario y la Tesorera que fungió del 1 de enero al 19 de abril, así como la Tesorera que fungió del 21 de abril al 31 de diciembre de 2017, no exigieron el contrato de arrendamiento del Edificio de Oficina Central que soportara los compromisos de fondos y los pagos.

En consecuencia, la entidad erogó fondos, sin existir como documento legal el contrato que respalde el compromiso de pagarle al INPEP en concepto de arrendamiento de dicho período.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota sin referencia de fecha 31 de octubre de 2019 suscrita por el Expresidente Ejecutivo manifiesta: Este Consejo de Administración y esta Presidencia Ejecutiva tomó el ACUERDO No. 013/2017 de fecha 27 de enero de 2017, de nombrar los administradores de contrato en la cual se nombra al señor [REDACTED]. Se anexa acuerdo. Así mismo, los administradores de contrato, la UACI y la UFI deben de garantizar el debido proceso. Por otra parte, considero que no hay una valoración adecuada a la carga de trabajo según las normativas internas sobre que la presidencia ejecutiva debe dar respuesta desde los aspectos de Fomento Cooperativo, Supervisión, Documentos Credenciales, que siempre implicó trabajar hasta las 8 de la noche para no retrasar los procesos por parte de la presidencia ejecutiva”.

En nota de fecha 24 de octubre de 2019, el Jefe Interino de Servicios Generales y Administrador del Contrato del Edificio manifiesta: “Al respecto informo que al contrato de arrendamiento de oficina central de INSAFOCOOP se le dio seguimiento a través de nota de fecha 17 de enero de 2014 y de Ref.222-002-2014 emitida por el INPEP para el canon de arrendamiento”.

En nota sin referencia de fecha 30 de octubre de 2019 suscrita por la Jefe de la Unidad Financiera Institucional y con funciones de Técnico Presupuestario manifiesta: “El devengado y pagado se realizó en base a **Resolución 01/2014** emitida por el **INPEP**, dicha resolución da respuesta **favorable** a nota enviada por la Presidencia Ejecutiva **REF.PE-1593/2013** del **INSAFOCOOP**, de fecha 19 de diciembre de 2013. Dicha resolución **ratifica el convenio entre dos instituciones, según la Constitución de la República de El Salvador, Art. 233** - Los bienes raíces de la Hacienda Pública y los de uso público sólo podrán donarse o darse en usufructo, comodato o arrendamiento, con autorización del Órgano Legislativo, a entidades de utilidad general. 1. Dado a que existió un Decreto Legislativo que es el N° 804 de fecha 21 de enero de 2009, se le da continuidad a otros cinco años, con la Nota del **INSAFOCOOP** y Resolución emitida por el **INPEP**.”

En nota sin referencia de fecha 30 de octubre de 2019 suscrita por Tesorera Institucional del 21 de abril al 31 de diciembre de 2017 manifiesta: “En relación a la base legal para el arrendamiento, este tuvo como origen un Decreto Legislativo, el cual fue promulgado según lo establece la Constitución de la República, por lo que para el presente caso no es aplicable la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual dicho sea de paso, regula las Contrataciones y adquisiciones de la administración pública, vista como actor de la contratación y el arrendamiento de inmuebles está excluido del ámbito de aplicación, ya que sí una institución de Estado arrienda inmuebles a particulares, éste se hace de acuerdo a la Ley de Inquilinato; en ese mismo sentido, es importante señalar que también está excluida de aplicación la LACAP, cuando se trata de convenios que se celebren las instituciones del Estado entre sí, Art.4 letra b de ese cuerpo de Ley. Para el presente caso, el contrato de arrendamiento, otorgado a raíz del Decreto Legislativo, es una especie, de los convenios a los que se refiere la LACAP en su artículo 4, ya que fue celebrado entre dos instituciones públicas y de acuerdo con el artículo 233 de la Constitución de la República. Y es de aclarar que en este caso existe resolución por **INPEP**, acuerdo del Consejo de Administración de la institución, requerimiento con nota de efectuar el devengado por el responsable asignado, Acta de Recepción y documento de recibo en papel simple. (Anexo resolución, acuerdo del Consejo de Administración, Nota de efectuar el devengado y acta de Recepción).

Así mismo, la obligación que aparece en el SAFI de los meses comprendidos de enero a Marzo/2017 y la nota emitida por el responsable asignado para el devengamiento fue a la Tesorería de esa época; y de abril a Diciembre/2017 a mi persona; es de señalar que se ha venido trabajando de la misma forma hasta el periodo 2018. Con relación al punto sobre el pago del arrendamiento del inmueble de Oficina Central como ya se había mencionado anteriormente, el pago está amparado en cumplimiento al acuerdo número 161/2016 de fecha 18 de noviembre del año 2016 emitido por el Consejo de Administración de **INSAFOCOOP** el cual claramente ratificaba el contrato de arrendamiento con **INPEP**, en ese mismo acuerdo se nombró como administrador del contrato de arrendamiento al Señor [REDACTED], Jefe Interino de Servicios Generales de esa fecha; de tal forma que todo pago efectuado al **INPEP**, ha quedado soportado con el Contrato de Arrendamiento, el acuerdo número 161/2016 de fecha 18 de noviembre del año 2016, al que ya me he referido, así como los requerimientos con nota emitidos por el Administrador del contrato”.

En nota sin referencia de fecha 29 de octubre de 2019 suscrita por la Tesorera Institucional que fungió del 1 de enero al 19 de abril de 2017, manifiesta: “Que en nota de 24 de octubre de 2019 enviada a ustedes les explico que del periodo del 02 de marzo al 08 de abril me encontraba incapacitada, por lo que según acuerdo No.030/2017 se nombra por seis meses una Tesorera Adjunta a partir del 10 de marzo de 2017. Al presentarme a las labores el 18 de abril de 2017 ya se encontraba en funciones la Tesorera Adjunta, informándome con memorándum REF: PE-437/2017 de fecha 18 de abril de 2017, el Traslado provisional a partir del día 19 de abril de 2017, según acuerdo No.68/2017 de Consejo de Administración en donde se acuerda mi sustitución como Tesorera Institucional, reasignándome funciones de Colaboradora del Área de Supervisión y a la Tesorera Adjunta como Tesorera Institucional, debiendo ser la nueva encargada del área de tesorería quien brinde los comentarios pertinentes a este periodo. Por todo lo anterior, en lo que respecta a los pagos mencionados en la condición anteriormente detallada, no fueron realizados por mi persona, por lo que no me corresponde dar opinión de estos”

En nota de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por la Tesorera Institucional que fungió del 01 de enero al 19 de abril de 2017, manifiesta: “Por lo anterior les reitero: Que en notas de 24 y 29 de octubre de 2019 enviadas a ustedes les explico que del período del 02 de marzo al 08 de abril me encontraba incapacitada, por lo que según acuerdo No.030/2017 se nombra por seis meses una Tesorera Adjunta a partir del 10 de marzo de 2017.

Al presentarme a las labores el 18 de abril de 2017 ya se encontraba en funciones la Tesorera Adjunta, informándome con memorándum REF:PE-437/2017 de fecha 18 de abril de 2017, el traslado provisional a partir del día 19 de abril de 2017, según acuerdo No.68/2017 de Consejo de Administración en donde se acuerda mi sustitución como Tesorera Institucional, reasignándome funciones de Colaboradora del Área de Supervisión y a la Tesorera Adjunta como Tesorera Institucional.

Por lo anterior, en lo que respecta a los pagos mencionados en el hallazgo anteriormente detallados, no fueron realizadas por mi persona ya que no me encontraba con el cargo de Tesorera Institucional, por lo que el cumplimiento legal y técnico de los pagos realizados por la nueva Tesorera dejan de ser responsabilidad de mi persona, ya que de no cumplir con los criterios técnicos y legales estos debieron ser verificados y objetados por la nueva encargada de la Tesorería Institucional.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En atención a los comentarios los auditores comentamos al respecto: Si bien es cierto que el Presidente Ejecutivo manifiesta que el Consejo de Administración y la Presidencia nombraron a los Administradores de Contratos para que garantizaran el debido proceso, lo anterior no le exime de responsabilidad, ya que desde el momento que solicita la ratificación del contrato, conocía que el contrato que fue suscrito entre el INPEP e INSAFOCOOP, en el año 2009, cuyo plazo de vigencia había terminado en el año 2014, lo cual fue notificado por el INPEP a la entidad, a través de notificación con REF-222-002-2014, de fecha 17 de enero de 2014, a efecto de proceder a elaborar el contrato

respectivo, estableciendo cinco años más de vigencia, que comprendían del mes de febrero de 2014 hasta el mes de enero de 2019, por lo tanto correspondía solicitar la elaboración de un nuevo contrato con el INPEP ya que les había dado a conocer nuevos términos al INSAFOCOOP, en tal sentido la deficiencia se mantiene.

Con respecto a los comentarios del Jefe Interno de Servicios Generales y Administrador para el contrato del Edificio de Oficina Central, como lo menciona, le dio seguimiento a través de la nota Ref.222-002-2014 emitida por el INPEP, y no confirmó la existencia del contrato respectivo para realizar dicho seguimiento; por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

En relación a los comentarios de la Jefa UFI y con funciones de Técnico Presupuestario y Tesorera, confirman que dieron validez al Acuerdo No.161/2016 del Consejo de Administración y al documento resolución emitida por el INPEP, para realizar los pagos por el arrendamiento. Con respecto a la Ex tesorera, por haber fungido en el primer trimestre y haber conocido al respecto de la situación existente. Por lo tanto, para realizar los requerimientos de fondos y pagos debieron haber tenido a la vista el documento legal como es el contrato, por lo tanto la deficiencia se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

a) Auditoría Interna

Fueron revisados cinco informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, emitidos durante el período del 1 enero a diciembre de 2017, los cuales no contenía hallazgos materiales que deban ser incorporados en este informe, los que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE	FECHA DE INFORME
1	Verificación a la documentación del Proyecto de Liquidación de la Asociación Cooperativa de aprovisionamiento, ahorro y crédito de mototaxis unidos los Balsamares, de Responsabilidad Limitada. (Los Balsamares de R.L)	20/1/2017
2	Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo	07/06/2017
3	Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo	28/09/2017
4	Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo	21/12/2017
5	Auditoría de Gestión al Departamento de Recursos Humanos, período de junio a diciembre de 2016 y enero a marzo 2017	01/04/2018

b) Auditoría Externa

La entidad no contrato servicios de auditoría externa para evaluar el ejercicio fiscal 2017.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

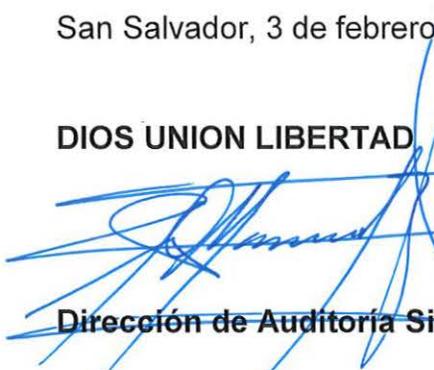
Se realizó seguimiento a la recomendación contenida en el informe de Auditoría Financiera, realizada al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, comprobando como producto del seguimiento que ésta fue cumplida.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Sin recomendaciones de auditoría.

San Salvador, 3 de febrero de 2020

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	130,176.99
Disponibilidades	129,897.02
Anticipos de Fondos	279.97
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	250.58
Deudores Financieros	250.58
Inversiones Intangibles	.00
Inversiones en Existencias	30,182.06
Existencias Institucionales	30,182.06
Inversiones en Bienes de Uso	66,745.71
Bienes Depreciables	66,745.71
TOTAL RECURSOS	227,355.34

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	19,685.63
Depósitos de Terceros	19,685.63
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	65,455.04
Acreedores Financieros	65,455.04
SUB TOTAL	85,140.67
Patrimonio Estatal	142,214.67
Patrimonio	182,188.39
Detrimento Patrimonial	-39,973.72
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	142,214.67
TOTAL OBLIGACIONES	227,355.34

Maria Victoria H. de Torres
JEFE UFI

F. _____
 JEFE UFI



Gloria Elizabeth Cruz de Ayala
CONTADOR

F. _____
 CONTADOR



Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

05/09/2019

Pag. 1 de 2

Institucional

RECURSOS	Parcial	Total
Fondos		130,176.99
Disponibilidades	129,897.02 ✓	
Bancos Comerciales M/D	73,279.67	
Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	300.54	
Fondos Depósitos en Tesoro Público	56,316.81	
Anticipos de Fondos	279.97 ✓	
Anticipos a Empleados	279.97	
Deudores Monetarios	0.00 ✓	
Inversiones Financieras		250.58
Deudores Financieros	250.58	
Deudores Monetarios por Percibir	250.58	
Inversiones Intangibles	0.00	
Inversiones en Existencias		30,182.06 ✓
Existencias Institucionales	30,182.06	
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	3,881.61	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17,365.79	
Materiales de Uso o Consumo	8,934.66	
Inversiones en Bienes de Uso		66,745.71 ✓
Bienes Depreciables	66,745.71	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	118,510.07	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	263,172.79	
Depreciación Acumulada	(314,937.15)	
TOTAL RECURSOS		227,355.34

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

05/09/2019

Pag. 2 de 2

Institucional

OBLIGACIONES	Parcial	Total
Deuda Corriente		19,685.63
Depósitos de Terceros	19,685.63	
Depósitos Ajenos	19,056.31	
Depósitos Retenciones Fiscales	621.71	
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	7.61	
Acreeedores Monetarios	0.00	
Financiamiento de Terceros		65,455.04
Acreeedores Financieros	65,455.04	
Acreeedores Monetarios por Pagar	65,455.04	
Patrimonio Estatal		142,214.67
Patrimonio	182,188.39	
Patrimonio Instituciones Descentralizadas	111,333.95	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	58,765.78	
Resultado Ejercicios Anteriores	(45,000.00)	
Resultado Ejercicio Corriente	57,088.66 ✓	
Detrimento Patrimonial	(39,973.72)	
Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso	(39,973.72)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
TOTAL OBLIGACIONES		227,355.34

F. 
JEFE UFI
María Victoria H. de Torres
JEFE UFI




CONTADOR
Gloria Elizabeth Cruz
Contador

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	964,266.14	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	1,312,232.67 ✓	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	816,428.37	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,312,232.67	0.00
Sueldos	698,661.32	0.00	Ministerio de Economía	1,312,232.67	0.00
Aguinaldos	35,482.15	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00 ✓	0.00
Dietas	4,574.60	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0.00
Beneficios Adicionales	77,710.30	0.00	Ministerio de Economía	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	30,000.00	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	61,159.54	0.00
Sueldos	28,800.00	0.00	Ingresos Diversos	17.95	0.00
Aguinaldos	377.55	0.00	Ingresos Diversos	17.95	0.00
Beneficios Adicionales	822.45	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	61,141.59	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	52,244.74	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	61,141.59	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	51,224.74	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	1,373,392.21	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	1,020.00	0.00			
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	41,185.23	0.00			
Por Remuneraciones Permanentes	39,193.23	0.00			
Por Remuneraciones Eventuales	1,992.00	0.00			
Indemnizaciones	6,742.80	0.00			
Al Personal de Servicios Permanentes	6,742.80	0.00			
Otras Remuneraciones	17,665.00	0.00			
Prestaciones Sociales al Personal	17,665.00	0.00			
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	311,709.54	0.00			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9,909.83	0.00			
Productos Alimenticios para Personas	9,858.83	0.00			
Productos Agropecuarios y Forestales	51.00	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	8,021.91	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	8,021.91	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	9,311.51	0.00			
Productos de Papel y Cartón	7,003.00	0.00			
Materiales de Oficina	537.44	0.00			
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	1,771.07	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	2,132.58	0.00			
Llantas y Neumáticos	2,132.58	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17,121.73	0.00			
Productos Químicos	6,407.13	0.00			
Combustibles y Lubricantes	10,714.60	0.00			
Minerales y Productos Derivados	246.87	0.00			

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	60.61	0.00
Minerales Metálicos y Productos Derivados	186.26	0.00
Materiales de Uso o Consumo	9,985.25	0.00
Materiales Informáticos	8,978.85	0.00
Materiales Eléctricos	1,006.40	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	16,733.49	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	16,701.64	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	31.85	0.00
Servicios Básicos	67,635.28	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	37,705.07	0.00
Servicios de Agua	10,223.82	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	19,436.39	0.00
Servicios de Correos	270.00	0.00
Mantenimiento y Reparación	23,117.62	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	14,856.63	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	8,012.46	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	248.53	0.00
Servicios Comerciales	39,038.64	0.00
Servicios de Publicidad	481.44	0.00
Servicios de Vigilancia	37,375.20	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	816.00	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	366.00	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	6.00	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	6.00	0.00
Arrendamientos y Derechos	79,502.68	0.00
De Bienes Inmuebles	79,502.68	0.00
Pasajes y Viáticos	24,640.90	0.00
Pasajes al Interior	5,769.71	0.00
Viáticos por Comisión Interna	17,971.19	0.00
Viáticos por Comisión Externa	900.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	4,305.25	0.00
Servicios de Capacitación	1,221.90	0.00
Servicios de Fiscalización	2,825.00	0.00
Desarrollos Informáticos	258.35	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	7,981.44	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	2,871.06	0.00
Mobiliarios	1,591.50	0.00

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Equipos Informáticos	567.74	0.00
Maquinarias y Equipos	711.82	0.00
Gastos en Activos Intangibles	5,110.38	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	5,110.38	0.00
Gastos Financieros y Otros	11,764.83	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	11,430.21	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Personas	4,310.74	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	7,094.47	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	25.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	334.62	0.00
Tasas	334.62	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	2,225.00	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,225.00	0.00
A Organismos sin Fines de Lucro	2,225.00	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	18,356.60	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	764.29	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	764.29	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	17,592.31	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	17,592.31	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	0.00	0.00
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00
SUB TOTAL GASTOS	1,316,303.55	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	57,088.66	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	1,373,392.21	0.00

F.

Maria Victoria H. de Torres
JEFE UFI



F.

Gloria Elizabeth Cruz de Avalos
CONTADOR



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	79.92	0.00	79.92
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	79.92	0.00	79.92
14299	Servicios Diversos	79.92	0.00	79.92
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	17.95	-17.95
157	Otros Ingresos no Clasificados	0.00	17.95	-17.95
15799	Ingresos Diversos	0.00	17.95	-17.95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,321,975.08	1,312,232.67	9,742.41
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,321,975.08	1,312,232.67	9,742.41
1624100	Ramo de Economía	1,321,975.08	1,312,232.67	9,742.41
Total Rubro		1,322,055.00	1,312,250.62	9,804.38
Total Cuenta		1,322,055.00	1,312,250.62	9,804.38
Total Especifico		1,322,055.00	1,312,250.62	9,804.38

F.



JEFE UFI

María Victoria H. de Torres
JEFE UFI



F.

CONTADOR

María Elizabeth Cruz de Ayala
CONTADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	971,820.00	964,266.14	7,553.86
511	Remuneraciones Permanentes	816,785.42	816,428.37	357.05
51101	Sueldos	698,661.32	698,661.32	0.00
51103	Aguinaldos	35,482.15	35,482.15	0.00
51105	Dietas	4,574.60	4,574.60	0.00
51107	Beneficios Adicionales	78,067.35	77,710.30	357.05
512	Remuneraciones Eventuales	30,000.00	30,000.00	0.00
51201	Sueldos	28,800.00	28,800.00	0.00
51203	Aguinaldos	377.55	377.55	0.00
51207	Beneficios Adicionales	822.45	822.45	0.00
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	52,244.74	52,244.74	0.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	51,224.74	51,224.74	0.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	1,020.00	1,020.00	0.00
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	41,185.23	41,185.23	0.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	39,193.23	39,193.23	0.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	1,992.00	1,992.00	0.00
517	Indemnizaciones	6,742.80	6,742.80	0.00
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	6,742.80	6,742.80	0.00
519	Remuneraciones Diversas	24,861.81	17,665.00	7,196.81
51903	Prestaciones Sociales al Personal	24,861.81	17,665.00	7,196.81
	Adquisiciones de Bienes y Servicios	323,008.54	323,007.78	0.76
541	Bienes de Uso y Consumo	84,762.17	84,761.41	0.76
54101	Productos Alimenticios para Personas	9,858.83	9,858.83	0.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	51.00	51.00	0.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	8,021.91	8,021.91	0.00
54105	Productos de Papel y Cartón	6,685.29	6,685.29	0.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	0.76	0.00	0.76
54107	Productos Químicos	7,721.87	7,721.87	0.00
54109	Llantas y Neumáticos	2,132.58	2,132.58	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	16,901.65	16,901.65	0.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	60.61	60.61	0.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	186.26	186.26	0.00
54114	Materiales de Oficina	529.17	529.17	0.00
54115	Materiales Informáticos	13,101.28	13,101.28	0.00
54116	Libros , Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	1,771.07	1,771.07	0.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	16,701.64	16,701.64	0.00
54119	Materiales Eléctricos	1,006.40	1,006.40	0.00

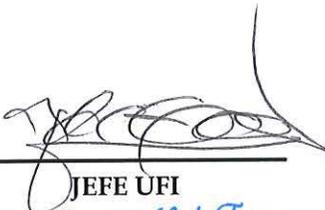
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	31.85	31.85	0.00
542	Servicios Básicos	67,635.28	67,635.28	0.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	37,705.07	37,705.07	0.00
54202	Servicios de Agua	10,223.82	10,223.82	0.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	19,436.39	19,436.39	0.00
54204	Servicios de Correos	270.00	270.00	0.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	141,664.94	141,664.94	0.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	14,856.63	14,856.63	0.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	8,012.46	8,012.46	0.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	248.53	248.53	0.00
54305	Servicios de Publicidad	481.44	481.44	0.00
54306	Servicios de Vigilancia	37,375.20	37,375.20	0.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	816.00	816.00	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	366.00	366.00	0.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	79,502.68	79,502.68	0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	6.00	6.00	0.00
544	Pasajes y Viáticos	24,640.90	24,640.90	0.00
54401	Pasajes al Interior	5,769.71	5,769.71	0.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	17,971.19	17,971.19	0.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	900.00	900.00	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	4,305.25	4,305.25	0.00
54505	Servicios de Capacitación	1,221.90	1,221.90	0.00
54506	Servicios de Fiscalización	2,825.00	2,825.00	0.00
54507	Desarrollos Informáticos	258.35	258.35	0.00
55	Gastos Financieros y Otros	8,457.46	8,183.04	274.42
555	Impuestos, Tasas y Derechos	334.62	334.62	0.00
55507	Tasas	334.62	334.62	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,122.84	7,848.42	274.42
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	2,884.61	2,719.16	165.45
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	5,213.23	5,104.26	108.97
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	25.00	25.00	0.00
56	Transferencias Corrientes	2,225.00	2,225.00	0.00
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,225.00	2,225.00	0.00
56405	A Organismos Sin Fines de Lucro	2,225.00	2,225.00	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	16,544.00	16,539.35	4.65
611	Bienes Muebles	11,433.62	11,428.97	4.65
61101	Mobiliarios	1,591.50	1,591.50	0.00

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
61102	Maquinarias y Equipos	2,306.47	2,301.82	4.65
61104	Equipos Informáticos	7,535.65	7,535.65	0.00
614	Intangibles	5,110.38	5,110.38	0.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	5,110.38	5,110.38	0.00
Total Rubro		1,322,055.00	1,314,221.31	7,833.69
Total Cuenta		1,322,055.00	1,314,221.31	7,833.69
Total Especifico		1,322,055.00	1,314,221.31	7,833.69

F.


JEFE UFI
María Victoria H. de Torres
JEFE UFI



F.




CONTADOR
Gloria Elizabeth Cruz de Ayala
Contador

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	87,806.34	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	87,806.34	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	55,033.05	0.00
FUENTES OPERACIONALES	1,378,798.12	0.00
USOS OPERACIONALES	1,323,765.07	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(12,942.37)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	50,395.28	0.00
USOS NO OPERACIONALES	63,337.65	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	129,897.02	0.00

F. 
 JEFE UFI
 María Victoria H. de Torres
 JEFE UFI



F. 
 CONTADOR
 Gloria Elizabeth Cruz de Ayala



FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	1,378,798.12	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	17.95 ✓	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes Recibidas	1,311,982.09 ✓	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	66,798.08 ✓	0.00
NO OPERACIONAL	50,395.28	0.00
Anticipos a Empleados	167.46	0.00
Anticipos a Proveedores	459.50	0.00
Depósitos Ajenos	3,024.77	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	33,823.83	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	12,919.72	0.00
- TOTAL FUENTES -	1,429,193.40	0.00

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	1,323,765.07	0.00
A. M. x Remuneraciones	946,978.94 ✓	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	285,018.38 ✓	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	8,181.23	0.00
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	2,225.00 ✓	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	15,951.53 ✓	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	65,409.99 ✓	0.00
NO OPERACIONAL	63,337.65	0.00
Anticipos a Empleados	53.32	0.00
Depósitos Ajenos	14,500.70	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	35,871.52	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	12,912.11	0.00
AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	42,090.68	0.00
- TOTAL USOS -	1,429,193.40	0.00

María Victoria H. de Torres
JEFE UFI



Gloria Elizabeth Cruz de Ayala



NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo**ANTECEDENTES**

INSAFOCOOP, se creó en 1969, naciendo a raíz de una necesidad sentida en el país ya que el movimiento cooperativo no contaba con una legislación y una institución especializada que dirigiera y coordinara la actividad cooperativista.

Fué el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa de entonces, promulgó el Decreto N° 560, en San Salvador, que dio origen a la creación del **INSAFOCOOP**, como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo, ese mismo día se promulgo la primera **LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS**.

El **INSAFOCOOP** comenzó a operar hasta el 1° de julio de 1971, como Institución rectora del movimiento Cooperativo en El Salvador, y es la encargada de normar y apoyar la organización, desarrollo, consolidación y supervisión de las entidades que conforman el movimiento cooperativo, además fomenta la organización de Asociaciones Cooperativas de todo tipo a nivel nacional, tomando en cuenta las necesidades de los diferentes grupos humanos que conforman la sociedad salvadoreña.

La Ley que da vida al INSAFOCOOP es la **LEY DE CREACION DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO**, la cual cita en su Art. 1 lo siguiente:

“Crease el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo como corporación de Derecho Público, con autonomía en los aspectos económicos y administrativo. En el contexto de esta Ley y en los Reglamentos respectivos podrá denominarse simplemente “Instituto” o “INSAFOCOOP”. Su domicilio principal lo tendrá en la ciudad de San Salvador.”

Art. 2. Son atribuciones del Instituto:

- a) La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas;
- b) Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones y confederaciones de las mismas, y prestarles el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten;
- c) Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo, para lo cual podrá solicitar la colaboración de los organismos estatales, municipales y particulares interesados en estas actividades, a fin de que el movimiento cooperativista, se enmarque dentro de los programas de desarrollo económico del país;

- d) Conceder personalidad jurídica, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las Asociaciones Cooperativas Federaciones de Cooperativas y a la Confederación Nacional de Cooperativas;
- e) Conocer de la disolución y liquidación de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y de la Confederación Nacional de Cooperativas;
- f) Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes;
- g) Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas;
- h) EMITIR NORMAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD COOPERATIVISTA, EN PARTICULAR LOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN, LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS CON EL OBJETO DE PROMOVER SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; y, (1)
- i) Asumir la realización o ejecución de programas o actividades que en cualquier forma y directamente se relacione con las atribuciones indicadas en el presente artículo.

En la Constitución de la República de El Salvador, en el Art. 114 cita: “El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento”. Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983.

Que el día 19 de agosto del año 2016, se publicó en Diario Oficial Tomo No. 408, las reformas a la Ley de Creación del INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, específicamente Art. 3, sustituye al Art. 27: “Los recursos económicos con que operará el Instituto, serán consignados en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Economía, tomando en consideración la necesidad de incentivar la inversión privada y fomentar a las Asociaciones Cooperativas”.

En las últimas décadas el INSAFOCOOP ha incrementado el número de asociaciones cooperativas inscritas por lo que ha descentralizado su trabajo en oficinas ubicadas en las distintas zonas del país:

- Oficina Regional de Oriente con sede en San Miguel
- Oficina Regional de Occidente con sede en Santa Ana
- Oficina Regional Paracentral con sede en San Vicente
- Oficina Central con sede en San Salvador.

PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

POLITICA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), tomando como política contable las establecidas en la Ley AFI, y su Reglamento, Normas de Contabilidad Gubernamental contenidas en el Manual Técnico AFI. Además del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Institución.

Base Legal

Art. 195 del Reglamento de la Ley AFI, inciso 1°.

Principio de Exposición de Información y Normas sobre Estados Financieros Básicos, numeral C.2.15 del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos y su Composición.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

NORMAS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

(MANUAL TECNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION INTEGRADO)

En su Norma C2.15 en su segundo punto. Estados Financieros Básicos y Fecha de Preparación indican que: “Los Estados Financieros deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos, destinadas a proporcionar información complementaria para una adecuada interpretación de la información.

METODO DE VALUACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las notas explicativas que los acompañan están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América, conforme lo dispone la Ley de Integración Monetaria en su Art.3 la cual establece al dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal de poder liberatorio e irrestricto, imponiendo en su Art. 7 que las cuentas bancarias serán manejadas en dicha moneda.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA No. 1. RECURSOS

DISPONIBILIDADES

El rubro de disponibilidades se integra así:

	Saldo acumulado
<u>DISPONIBILIDADES</u>	\$ 129,897.02 ✓
Bancos Comerciales	\$ 73,279.67 a)
Bcos. Comerciales Fondos Restringidos	\$ 300.54
Fondos Depósitos en Tesoro Público	\$ 56,316.81

Nombre de Cta. Bancaria	No. CUENTA	Institución Financiera	MONTO
MH MINEC INSAFOCOOP Subsidiaria	590-058808-8	Banco Agrícola	\$ 41,960.21
MH MINEC INSAFOCOOP Remuneraciones	590-058810-2	Banco Agrícola	\$ 16,467.68
MH MINEC INSAFOCOOP Bienes y Servicios	590-058809-9	Banco Agrícola	\$ 14,851.78
Total			\$ 70,205.10 a)

MH MINEC INSAFOCOOP Embargos	590-058811-3	Banco Agrícola	\$ 300.54
------------------------------	--------------	----------------	-----------

NOTA: Confrontado vrs. Conciliaciones Bancarias correspondientes a este periodo.

De los fondos restringidos, en tránsito o del tesoro público se detalla lo siguiente:

BANCO	MONTO RESTRINGIDO	CAUSAL DE RESTRICCIÓN
Agrícola	\$ 56,316.81	El saldo que conforman los fondos en Tesoro Público, son Fondos Ajenos en Custodia, en concepto de Embargos Judiciales aplicados a los empleados por traba de embargo establecidos por los diferentes Juzgados de la República de El Salvador.

NOTA No. 2. ANTICIPO DE FONDOS

El monto del Fondo Circulante de Monto fijo sigue siendo de \$300.00 según lo pactado en Acuerdo de Consejo de Administración N°39, Acta N°464 Punto 6 de fecha 05/10/04. El monto sigue siendo el mismo.

NOTA No. 3. DEUDORES MONETARIOS

Comprende las cuentas que registran y controlan los derechos monetarios devengados, cuyas conversiones en disponibilidades, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.

D. M. x TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes por transferencias efectuadas de nuestra Unidad Primaria siendo el Ministerio de Economía, que no generan por parte del INSAFOCOOP, obligación de una contraprestación de bienes o servicios y que están destinadas al financiamiento de gastos corrientes de consumo, ya sea para Remuneraciones ó para Bienes y Servicios. El saldo que refleja al 31 de diciembre es de \$1, 312,232.67.

NOTA No. 4. INVERSIONES EN EXISTENCIAS

El método de valuación del inventario de papelería y útiles es el Costo Promedio, representa las existencias que posee la Institución y al 31 de diciembre refleja un saldo de \$ 19,095.68.

NOTA No.5. INVERSIONES EN BIENES DE USO

BIENES DEPRECIABLES

Comprende los bienes muebles de larga duración adquiridos con el fin de utilizarlos en las actividades de carácter Institucional, se registran como inversiones en bienes de uso y se valúan al valor de compra, más todos los gastos inherentes a la adquisición, excepto aquellos bienes cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a US \$600.00, se registran en cuentas de Gastos de Gestión. El registro de la depreciación se registra anualmente aplicando el método de depreciación basado en el cálculo de lineal o constante.

Sub -Cuenta	2017 Saldo acumulado	2016
Vehículo de Transporte	\$ 118,510.07	\$ 118,510.07
Maquinaria y Equipo	\$ 75,009.91	\$ 76,669.91 <i>1,660.20</i>
Equipo Informático	\$ 165,236.67	\$ 158,268.76 <i>6,967.91</i>
Bienes Muebles Diversos	\$ 22,926.21	\$ 22,926.21
Total 241	\$ 381,682.86	\$ 376,374.95
Menos:		
Depreciación acumulada	\$ 314,937.15	\$ 316,862.71 <i>1,925.56</i>
Total anual	\$ 66,745.71	\$ 59,512.24

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

El Estado de Rendimiento Económico se compone de ingresos y gastos de gestión.

Según lo establecido en la Norma C.2.14.2 Normas sobre cierre y apertura de cuentas, párrafo segundo, se ha trasladado el saldo de las cuentas de Ingresos y Gastos de gestión a la Cuenta Resultado del Ejercicio Corriente.

NOTA No. 6. Gastos de Gestión

Comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

Gastos en Personal

Bajo este subgrupo se registran y se controlan los gastos en concepto de remuneraciones del personal que labora en INSAFOCOOP, dietas al Consejo de Administración, prestaciones al personal y contribuciones patronales a las Instituciones de Seguridad Social.

La composición de este gasto es el siguiente:

	2017	2016
Gastos en Personal	\$ 964,266.14	\$ 994,093.56

Gastos en Bienes de Consumo y Servicio

Corresponde a los gastos de materiales, suministros y servicios, destinados para el consumo institucional.

	2017	2016
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$ 311,709.54	\$ 351,068.62

Gastos de Bienes Capitalizables

Dentro de estos gastos también se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor de seiscientos dólares, en concordancia con la normativa contable vigente.

	2017	2016
Gastos de Bienes Capitalizables	\$ 7,981.44	\$ 8,428.10

Gastos Financieros y Otros

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por primas de seguros, comisiones y servicios prestados por bancos, imposiciones tributarias y cualquier otro gasto de carácter financiero.

	2017	2016
Gastos Financieros y Otros	\$ 11,764.83	\$ 4,149.76

Costos de Ventas y Cargos Calculados

Comprenden los costos por ventas de bienes y servicios, aplicación de la Depreciación de Bienes de Uso, Amortización de Bienes Intangibles y otros costos. El detalle de los Costos es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Depreciación de Bienes de Uso	\$ 18,356.60	\$ 21,749.22

Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas

Los Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas al 31 de diciembre, revelan un saldo de \$ 1,313,621.78 y comprenden los ingresos originados por transferencias provenientes del Ministerio de Economía, por medio de la presentación de requerimientos de fondos, destinados a financiar los gastos corrientes.

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS

La Gestión Presupuestaria del año 2017 de la Institución se desarrolló bajo el Presupuesto Ordinario, el cual fue aprobado a través de la Ley General del Presupuesto por la Asamblea Legislativa, el total del presupuesto aprobado asciende a \$1, 322,055.00

NOTA No. 7. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias, que reflejan derecho monetario.

Ingresos	Presupuestado	Devengado	Saldo Presupuestario	%
Transferencias Corrientes	\$ 1,322,055.00	\$ 1,312,250.62	\$ 15,817.16	99.16%
Total Ingresos	\$ 1,322,055.00	\$1,312,250.62	\$ 9,804.38	

NOTA No. 8. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan compromisos monetarios.

Egresos	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
Remuneraciones	\$ 971,820.00	\$ 964,266.14	\$ 7,553.86
Bienes de Uso y Consumo	\$ 323,008.54	\$ 323,007.78	\$ 0.76
Gastos Financieros y Otros	\$ 8,457.46	\$ 8,183.04	\$ 274.42
Transferencias corrientes	\$ 2,225.00	\$ 2,225.00	\$ 0.00
Inversiones en Activos Fijos	\$ 16,544.00	\$ 16,539.35	\$ 4.65
Total Egresos	\$ 1,322,055.00	\$ 1,314,221.31	\$ 7,833.69

La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre se ha sustentado en el marco de la política presupuestaria. El porcentaje de ejecución con respecto al monto total presupuestado es del **99.41%**.

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

El Estado de Flujo de Fondos, revela los fondos percibidos y utilizados por INSAFOCOOP, en el desarrollo de sus actividades de operación para este periodo, de acuerdo a la siguiente estructura:

NOTA No. 9. FUENTES OPERACIONALES

El total de Fuentes Operacionales refleja un saldo de \$ 1,378,798.12 sustentándose fundamentalmente en la percepción de fondos de las Transferencias Corrientes recibidas durante el periodo en cuestión del Ministerio de Economía.

NOTA No. 10. USOS OPERACIONALES

Son los gastos que realiza la Institución en los siguientes rubros: en remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, inversiones en activos fijos y operaciones de ejercicios anterior, el saldo al 31 de diciembre es de \$ 1,323,765.07.

El principal uso de los fondos ha sido el pago de salarios, y otros costos de personal.

NOTA No. 11. RESULTADO NO OPERACIONAL NETO

El saldo al 31 de diciembre es de \$ 57,088.66 esto identifica los saldos del flujo de variaciones acreedoras (fuentes) menos el flujo de variaciones deudoras (usos) originados de ingresos y egresos, no provenientes de la actividad operacional en el período que se informa.


Gloria Elizabeth Cruz
Contador

